

DECRETO 2258 DE 1989

(octubre 4)

por el cual se suprimen y se crea un cargo en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de noviembre de 1989, suprímense en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA, con una asignación básica mensual de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con 30/100 (US\$ 465.30), actualmente ocupado por la señora Martha Luz Avendaño Bernal.

Un (1) Auxiliar Administrativo 1 PA, con una asignación básica mensual de trescientos trece dólares con 81/100 (US\$ 313.81), actualmente vacante.

Artículo 2° A partir del 1° de noviembre de 1989, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 5 PA, con una asignación básica mensual de setecientos treinta y cinco dólares con 83/100 (US\$ 735.83).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 4 de octubre de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.